

0.- PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El impulso de la participación ciudadana y, a través de ella, la profundización y mejora de la democracia local constituye uno de los objetivos fundamentales de la Agenda Local 21, tal y como ha sido explicitado a través de los distintos acuerdos y documentos aprobados por los países participantes en los distintos foros y encuentros que, desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992), se han venido desarrollando hasta el momento (Aalborg, Lisboa, Hannover,...).

Ahora bien, el impulso de la participación ciudadana no sólo constituye un objetivo de la Agenda Local 21 sino también una necesidad para alcanzar el desarrollo sostenible de la comunidad. Conocer la opinión de la ciudadanía y de los agentes sociales y económicos sobre los principales problemas comunitarios o disponer de información directa sobre los condicionantes que dificultan en cada ámbito o área de actividad, o de relación social, los logros de la sostenibilidad ayudarán, sin duda, a la toma de decisiones por parte de las autoridades locales a la hora de favorecer en su municipio los procesos de sostenibilidad.



Por eso, resulta obligado disponer de un "Plan de Participación Ciudadana" para los municipios de Milagro y Funes, plan que responde tanto al objetivo de incentivar la democracia local en dichos municipios, como a la necesidad de instrumentar procesos de información, opinión, colaboración y consenso, en el diseño de la estrategia de sostenibilidad de estas localidades, sobre todo, por la necesidad de involucrar desde el principio del proceso a los agentes económicos, sociales e institucionales a la hora de

poner en marcha el conjunto de acciones y actuaciones que posteriormente deberán integrar el Plan de Acción.

A través del proceso participativo desarrollado se ha hecho hincapié en la necesidad de que la ciudadanía inicie de manera progresiva un cambio en sus actitudes y relaciones, cambios que implican un mayor protagonismo por parte de los ciudadanos y, por ende, su corresponsabilización en el escenario de un nuevo desarrollo urbano sostenible. Y es que, la modificación de hábitos de vida, la transformación ciudadana hacia la sostenibilidad y el cambio de mentalidad que favorezca el nuevo marco de relaciones en el espacio urbano no dependen exclusivamente de la voluntad de los responsables políticos y de los administradores públicos sino que, sobre todo, requiere la implicación significativa de la ciudadanía.

El Plan de Participación Ciudadana para la elaboración del Prediagnóstico de Sostenibilidad para el inicio de la Agenda Local 21 de Milagro y Funes, se ha desarrollado en base a los siguientes instrumentos participativos:

- Comité Ejecutivo Local.
- Entrevistas personalizadas en profundidad.
- Encuestas a la población adulta.
- Encuesta a la población joven.